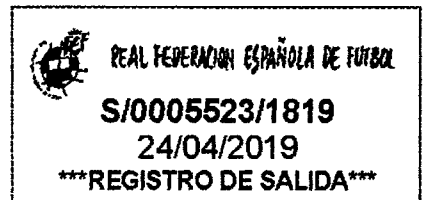




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 28

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 21 de abril de 2019 entre los Clubes REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD y el REAL BETIS BALOMPIÉ SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

NAHIKARI GARCÍA PÉREZ, de la Real Sociedad de Fútbol SAD, por infracción de las reglas del juego.

VIRGINIA GARCÍA MONTILLA, ANA GONZÁLEZ ROSA, ROSA MÁRQUEZ BAENA, del Real Betis Balompié SAD, todas ellas por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 24 de abril de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de la Real Sociedad de Fútbol SAD.  
Sr. Presidente del Real Betis Balompié SAD.  
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol  
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 28

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 21 de abril de 2019 entre los Clubes SEVILLA F.C. SAD y el ATHLETIC CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

MARIA TERESA ALBARRAN JIMÉNEZ, OLGA CARMONA GARCÍA, del Sevilla F.C. SAD, por infracción de las reglas del juego, y por juego peligroso respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

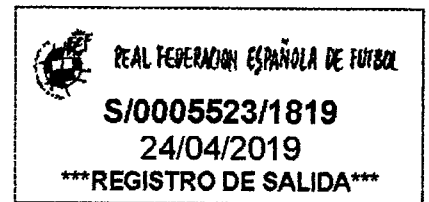
Las Rozas de Madrid, a 24 de abril de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Sevilla F.C. SAD.  
Sr. Presidente del Athletic Club.  
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.  
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 28

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 21 de abril de 2019 entre los Clubes MÁLAGA C.F. SAD y el C.D. SPORTING CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

CINTHIA PAMELA GONZÁLEZ MEDINA, DOMINIKA CONC, RAQUEL GARCÍA YAGÜE, del Málaga C.F. SAD, el primero por juego peligroso, y las dos restantes por infracción de las reglas del juego.

JAVIER LUQUE PALOMINO (Delegado), del Málaga C.F. SAD, por desconsideración con integrantes del equipo oponente.

ALEXANDRA BERNAL VICENTE, CINTA DEL MAR RODRÍGUEZ COSTA, del C.D. Sporting Club, por infracción de las reglas del juego y por juego peligroso respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 24 de abril de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Málaga C.F. SAD.  
Sr. Presidente de C.D. Sporting Club.  
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0005523/1819

24/04/2019

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

1ª DF. - J 28

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 21 de abril de 2019 entre los Clubes UDG TENERIFE EGATESA y el FUNDACIÓN ALBACETE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

RAISSA FEUDJIO TCHUANYO, del UDG Tenerife Egatesa, por juego peligroso.

MARÍA ANGELES CARRION EGIDO, del Fundación Albacete, por infracción de las reglas del juego.

**Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)**

PATRICIA PADILLA GUTIÉRREZ DE ROZAS, del Fundación Albacete, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

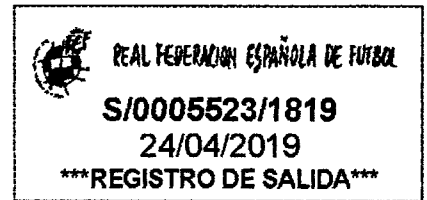
Las Rozas de Madrid, a 24 de abril de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de UDG Tenerife Egatesa.  
Sr. Presidente de Fundación Albacete.  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 28

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 21 de abril de 2019 entre los Clubes C.D.E. F. LOGROÑO y el RAYO VALLECANO DE MADRID SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)**

PAULA ANDUJAR JIMÉNEZ, EVA MASDEU RODRÍGUEZ, del Rayo Vallecano de Madrid SAD, ambas por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

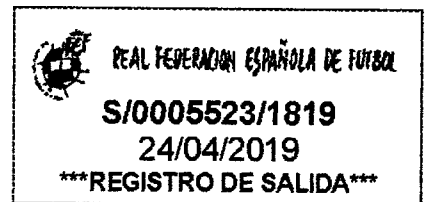
Las Rozas de Madrid, a 24 de abril de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. E.F. Logroño.  
Sr. Presidente de Rayo Vallecano de Madrid SAD.  
Sr. Presidente de la Federación Riojana de Fútbol  
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 28

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 22 de abril de 2019 entre los Clubes R.C.D. ESPANYOL DE BARCELONA SAD y el CLUB ATLÉTICO DE MADRID SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

AISSATOU TOUNKARA, CARMEN MENAYO MONTERO, del Club Atlético de Madrid SAD, por infracción de las reglas del juego, y por juego peligroso respectivamente.

**Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)**

LAIA ALEIXANDRI LÓPEZ, del Club Atlético de Madrid SAD, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 24 de abril de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD.  
Sr. Presidente de Club Atlético de Madrid SAD.  
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol  
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª DF. - J 28

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 22 de abril de 2019 entre los Clubes VALENCIA FÉMINAS C.F. y el LEVANTE U.D. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

CAROLINA FEREZ MENDEZ, YANARA KATHERINE NICOLE AEDO MÚÑOZ, del Valencia Féminas C.F., por juego peligroso y por infracción de las reglas del juego respectivamente.

MAITANE LÓPEZ MILLAN, CLAUDIA ZORNOZA SÁNCHEZ, del Levante U.D. SAD, por juego peligroso, y por infracción de las reglas del juego respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 24 de abril de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Valencia Féminas C.F.  
Sr. Presidente de Levante U.D. SAD.  
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.